



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0056-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **20 ABR. 2010**

Visto el Oficio N° 239-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación Financiera N° 007-2010-GRINF/SGSL los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

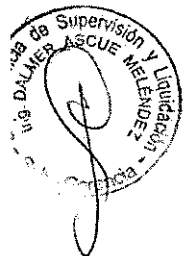
Que, estando aprobado en el Expediente Técnico el Proyecto: 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, Componente: 2.0207 Atención Obras de Emergencia, Obra: "Obra de Emergencia por Fenómenos Naturales" ejecutado por Administración Directa, bajo la responsabilidad de la Dirección Zonal Pisco hoy Gerencia Sub Regional, para dar cumplimiento a la Meta: Adquisición de 1,511.04 Galones de Petroleo D-2, para la Máquina que realizó la Limpieza y Encauzamiento del Río Pisco y otros gastos de Bienes y Servicio dando el importe de S/. 12,000.00 Nuevos Soles .

Que, como resultado de la revisión efectuada a la documentación Administrativa del gasto se aprecia haberse realizado gasto Directos e Indirectos ejecutados en la obra por el importe de S/. 12,000.00 Nuevos Soles a valores históricos y aplicando los factores de Ajuste del año 2002, 2003 y 2004, se ha determinado un valor ajustado de S/. 13,058.04, en donde se puede observar que la adquisición de Bienes y Servicios, fueron adquiridos en Apoyo de Limpieza y Encauzamiento del Río Pisco, por lo tanto no corresponde ser considerada como una obra física, si no como un apoyo para ejecutar una actividad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Ica, con la documentación financiera ordenada, encargó al CPC Victor Hugo Janampa Rojas, efectuar la Liquidación Financiera de la obra en mención, quien con informe N° 007-2010-SGSL/VHJR de fecha 29 de Abril del 2009, remite la presente Liquidación Financiera de la obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ica, declara su conformidad a través del Oficio N° 239-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja Contable vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el importe de S/. 13,058.04 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gasto que corresponda teniendo en cuenta el Nuevo Plan Contable Gubernamental.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contralora N° 195-88-CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2003-REGION-ICA/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0567-2005-GORE-ICA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0096-2010-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 007-2010-GRINF/SGSL correspondiente a:

**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional Ica

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Central

**FTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**FUNCIÓN** : 05 Asistencia y Prevención Social

**PROGRAMA** : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria

**SUB PROGRAMA** : 0049 Promoción y Asistencia Social

**PROYECTO** : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia.

**COMPONENTE** : 2.0207 Atención Obras de Emergencia

**OBRA** : Obras de Emergencia por Fenómenos Naturales en Pisco

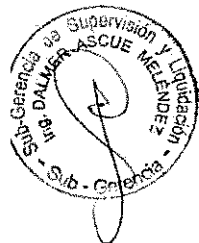
**MOD. DE EJECUCIÓN** : Administración Directa.

**MONTO ASIGNADO** : S/. 12,000.00 Nuevos Soles

**A VALORES AJUSTADOS** : S/. 13,058.04 Nuevos Soles

**UBICACIÓN** : Distrito : Multisectorial  
Provincia : Pisco  
Región : Ica

**PRESUPUESTO** : Año 2,001





# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0056-2010-GORE-ICA/GRINF**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el importe de S/. 13,058.04 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gasto, teniendo en cuenta el Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Pisco y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL

